

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Int.: 1967446



CONCEDE CARTA DE
NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N°

4040

SANTIAGO, 26 OCT. 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO : Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2º del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Don Javier Antonio GUILLEN AYOVI, RUN: 14.753.088-9, natural de ECUADOR, de nacionalidad ECUATORIANA, con domicilio en VIÑA DEL MAR.
2. Doña Manar HANNA, RUN: 14.744.763-9, natural de SIRIA, de nacionalidad SIRIA, con domicilio en VALDIVIA.
3. Don Chung-Hung LIU, RUN: 14.672.850-2, natural de TAIWAN-CHINA, de nacionalidad TAIWAN-CHINA, con domicilio en PEÑAFLOR.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior

7604301

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
R E C E P C I O N		
Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub Dep. C.Central		
Sub Dep. E. Cuentas		
Sub Dep. C.P. y Bienes Nac.		
Depart. Auditoría		
Depart. V.O.P.U. y T		
Sub Dep. Municip.		
REFRENDACION		
Ref. por \$		
Imputación		
Anot. por \$		
Imputación		
.....		
Deduc. Dto.		

INICIO GRAFICO S.A. BANDERA 236 LOCAL 27 R.U.T. 96.893.700-6

D/LIR
[524] 17/10/2009